

# **PODER JUDICIAL**



## **FONDO DE SOCORRO MUTUO**

### **Estados Financieros**

**al 31 de enero  
del 2022**

**Fondo de Socorro Mutuo**

**Balance de Comprobación (antes del cierre)**

**Al 31 de enero de 2022**

Nombre de la Cuenta	Debe	Haber
Bancos	25 802 926,78	
Cuentas por cobrar	391 367 000,00	
Intereses por cobrar	191 174,96	
Inversiones	112 272 691,92	
Liquidaciones por pagar		130 284 659,62
Provisiones para devoluciones (Otras Devoluciones por Pagar)		9 000,00
Cuentas por pagar		53 333,27
Ingresos diferidos		40 500,00
Otras cuentas por pagar		80,00
Provisión para el pago de liquidaciones		193 918 962,07
Fondo de reserva – Cuota de Afiliación		28 377 410,00
Fondo de Reserva - Liquidaciones sin tramitar		177 425 750,00
Ingresos financieros		298 372,77
Egresos Financieros	774 274,07	
<b>Totales Generales</b>	<b>€530 408 067,73</b>	<b>€530 408 067,73</b>



**Lic. Luis Guillermo Vásquez Ureña**  
Jefe Subproceso de Contabilidad

**MBA María Antonieta Herrera Charraun**  
Jefa Proceso Presupuestario Contable



**MBA. Miguel Ovares Chavarría**  
Jefe Macroproceso Financiero Contable

Realizado por:

**Lic. Víctor Ml. Sibaja Sibaja**  
Profesional II

**Fondo de Socorro Mutuo****Estado de Ingresos y Egresos (antes del cierre)****Al 31 de enero de 2022**

<b>INGRESOS</b>		<b>Mes Actual</b>	<b>Acumulado</b>
Intereses ganados sobre saldos en cuentas corrientes.	<u>Nota 1</u>	0,00	0,00
Intereses ganados en inversiones	<u>Nota 2</u>	1 605,45	1 605,45
Ganancia en variaciones de la unidad de referencia	<u>Nota 3</u>	87 269,29	87 269,29
Ganancias en Fondos de Inversión	<u>Nota 4</u>	0,01	0,01
Otros Ingresos Financieros	<u>Nota 5</u>	209 498,02	209 498,02
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b><u>₡298 372,77</u></b>	<b><u>₡298 372,77</u></b>
<b>EGRESOS</b>			
Comisiones por servicios bancarios	<u>Nota 6</u>	0,00	0,00
Ministerio de Hacienda-Impuesto de renta	<u>Nota 7</u>	0,00	0,00
Pérdida por variación en la unidad de referencia	<u>Nota 8</u>	8 563,33	8 563,33
Otros Egresos	<u>Nota 9</u>	765 710,74	765 710,74
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b><u>₡774 274,07</u></b>	<b><u>₡774 274,07</u></b>
<b>DIFERENCIA INGRESOS / EGRESOS DEL PERIODO</b>		<b><u>-₡475 901,30</u></b>	<b><u>-₡475 901,30</u></b>



**Lic. Luis Guillermo Vásquez Ureña**  
Jefe Subproceso de Contabilidad

**MBA María Antonieta Herrera Charraun**  
Jefa Proceso Presupuestario Contable



**MBA. Miguel Ovares Chavarría**  
Jefe Macroproceso Financiero Contable

Realizado por:

**Lic. Víctor Ml. Sibaja Sibaja**  
Profesional II

**Fondo de Socorro Mutuo****Balance de Situación (después del cierre)****Al 31 de enero de 2022****ACTIVO CIRCULANTE**

BANCOS	<u>Nota 10</u>	25 802 926,78
CUENTAS POR COBRAR	<u>Nota 11</u>	391 367 000,00
INTERESES POR COBRAR	<u>Nota 12</u>	191 174,96
INVERSIONES	<u>Nota 13</u>	112 272 691,92
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>Q529 633 793,66</b>

**TOTAL ACTIVOS****Q529 633 793,66****PASIVO Y PATRIMONIO****PASIVO CIRCULANTE**

LIQUIDACIONES POR PAGAR	<u>Nota 14</u>	130 284 659,62
DEVOLUCIONES POR EFECTUAR	<u>Nota 15</u>	9 000,00
CUENTAS POR PAGAR	<u>Nota 16</u>	53 333,27
INGRESOS DIFERIDOS	<u>Nota 17</u>	40 500,00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	<u>Nota 18</u>	80,00
PROVISION PARA EL PAGO DE LIQUIDACIONES	<u>Nota 19</u>	193 443 060,77
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>Q323 830 633,66</b>

**PATRIMONIO**Nota 20

CUOTA DE AFILIACIONES		28 377 410,00
LIQUIDACIONES SIN TRAMITAR		177 425 750,00
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>Q205 803 160,00</b>

**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO****Q529 633 793,66****Q529 633 793,66****CUENTAS DE ORDEN**Nota 21

7 764 000,00

7 764 000,00



**Lic. Luis Guillermo Vásquez Ureña**  
Jefe Subproceso de Contabilidad

**MBA María Antonieta Herrera Charraun**  
Jefa Proceso Presupuestario Contable



**MBA. Miguel Ovaes Chavarría**  
Jefe Macroproceso Financiero Contable

Realizado por:

**Lic. Víctor Ml. Sibaja Sibaja**

Profesional II

# Nota 1:

## Intereses Ganados sobre Saldos en Cuentas Corrientes Al 31 de enero de 2022

Cuenta contable	Descripción	Mes actual	Acumulado Anual
4.1.02.03.01	Nº 257493-4 BCR	0,00	0,00
Total		₡ -	₡ -

Este rubro corresponde a los intereses ganados en cuenta corriente por el manejo de las transacciones bancarias

## Nota 2:

### Intereses Ganados en Inversiones Al 31 de enero de 2022

Cuenta contable	Descripción	Mes actual	Acumulado Anual
4.1.02.04.01	Intereses devengados	8 891,64	8 891,64
4.1.02.04.04	Amortización de prima	-7 286,19	-7 286,19
<b>Total</b>		<b>₡ 1 605,45</b>	<b>₡ 1 605,45</b>

En este grupo de cuentas se registran intereses y/o rendimientos, dividendos que se obtienen de realizar transacciones en instrumentos financieros, por efectivo y equivalentes de efectivo.

Además registra la diferencia entre el valor de mercado de un instrumento y su valor nominal, siempre y cuando esa diferencia es mayor de cero se le conoce como prima, caso contrario corresponde a un descuento. En ambos escenarios, este monto se amortiza por el plazo de la inversión.

## Nota 3:

### Ganancias por Variaciones en la Unidad de Referencia Al 31 de enero de 2022

Cuenta contable	Cuenta	Mes	Acumulado Anual
4.1.02.05.01	Ganancia por variación en la unidad de referencia	86 891,60	86 891,60
4.1.02.05.02	Ganancia revaloración Intereses Por Cobrar	377,69	377,69
<b>Total</b>		<b>₡ 87 269,29</b>	<b>₡ 87 269,29</b>

Las unidades de referencia (udes) son un tipo de moneda virtual creada por decreto en el año de 1993. Esta unidad actualiza su valor diariamente con base en el comportamiento de la inflación. Tienen equivalencia en colones y se utiliza como referencia para algunos títulos valores y créditos.

Dada la variación en este tipo de moneda, se presenta una ganancia por la variación en el comportamiento y esto a su vez repercute sobre los intereses por cobrar.

A partir del mes de febrero de 2022 no se registrará nuevas transacciones de este rubro debido al vencimiento de las UDES

## Nota 4:

### Ganancias en Fondos de Inversión Al 31 de enero de 2022

Cuenta contable	Cuenta	Mes	Acumulado Anual
4.1.02.06.01	Fondos de inversión	0,01	0,01
Total		₪ <b>0,01</b>	₪ <b>0,01</b>

Un fondo de inversión en términos generales consiste en reunir fondos de distintos inversores, naturales o jurídicos, para invertirlos en diferentes instrumentos financieros, su responsabilidad se delega a una sociedad administradora que puede ser un banco o empresa de servicios de inversión.

Al invertir en un fondo se obtiene un número de participaciones, las cuales diariamente tienen un precio o valor liquidativo, obtenido por la división entre el patrimonio valorado y el número de participaciones en circulación.

El rendimiento del fondo se hace efectivo en el momento de la venta de las participaciones, la cual puede estar limitada a un plazo establecido de previo.

El Fondo de Socorro Mutuo tiene inversiones en esta modalidad, según se detalla en la nota N° 13.

Este rubro se reclasificará a otros ingresos en el mes de febrero de 2022.

## Nota 5:

### Otros Ingresos Financieros Al 31 de enero de 2022

Cuenta contable	Cuenta	Mes	Acumulado Anual
4.1.02.99.99	Otros ingresos Financieros	209 498,02	209 498,02
Total		<b>₺ 209 498,02</b>	<b>₺ 209 498,02</b>

El monto acumulado proviene de la resoluciones N°172-08 debido a que la base de cálculo con la que se incluye la inversión al sistema es de 365 días y la base utilizada por el BCCR para el pago de intereses es de 360 días.

## Nota 6:

### Comisiones por Servicios Bancarios.

Al 31 de enero de 2022

Cuenta contable	Cuenta	Mes	Acumulado Anual
5.1.03.99.01	Comisiones por servicios bancarios	-	-
Total		₪ -	₪ -

Este rubro corresponde a los cobros que realiza los entes bancarios por las transacciones que realizan para el Fondo de Socorro Mutuo

## Nota 7:

### Ministerio de Hacienda-Impuesto sobre renta Al 31 de enero de 2022

Cuenta contable	Cuenta	Mes	Acumulado Anual
5.1.03.01.02	Ministerio de Hacienda-Impuesto sobre renta	-	-
Total		₡ -	₡ -

Se registra para el concepto de gasto de impuesto de renta para este mes no hay movimientos.

## Nota 8:

### Pérdida por Variación en la Unidad de Referencia y Fondos de inversión

Al 31 de enero de 2022

Cuenta contable	Cuenta	Mes	Acumulado
5.1.03.03.01	Pérdida por variación en unidad de referencia	8 563,33	8 563,33
5.1.03.04.01	Pérdida en fondos de inversión	-	-
<b>Total</b>		<b>₡ 8 563,33</b>	<b>₡ 8 563,33</b>

Las unidades de referencia (udes) son un tipo de moneda virtual creada por decreto en el año de 1993. Esta unidad actualiza su valor diariamente con base en el comportamiento de la inflación. Tienen equivalencia en colones y se utiliza como referencia para algunos títulos valores y créditos.

Dada la variación en este tipo de moneda se presenta una pérdida por la variación en el comportamiento y esto a su vez repercute sobre los intereses por cobrar.

Según lo explicado en el nota N° 4, el Fondo mantiene inversiones en Fondos de inversión. Al cierre de este informe se registran pérdidas relacionadas con este instrumento por el monto indicado en el detalle anterior.

Las inversiones en unidades de referencia (udes) se vencieron en el enero 2022.

A partir del mes de febrero de 2022 no se registrará nuevas transacciones de este rubro debido al vencimiento de las UDES

# Nota 9:

## Otros Egresos Al 31 de enero de 2022

Cuenta contable	Cuenta	Mes	Acumulado
5.1.03.99.99	Otros Egresos	765 710,74	765 710,74
<b>Total</b>		<b>₡ 765 710,74</b>	<b>₡ 765 710,74</b>

La diferencia se genera debido al vencimiento de la inversión TUDES, emisión 172-08.



*Poder Judicial*  
*Departamento Financiero Contable*  
*Reporte de Diferencias (CxP, CxP, Ingresos y Gastos) Contables*  
Fecha de Corte: 01/01/2022 al 31/01/2022

Tipo Cuenta	Resolución	Subsector	Boleta de Operación	Numero Cupón	Emisión	Núm. Nota	Núm. Salida	Fecha Mov.	Fecha Cierre	Monto Diferencia Origen	Monto Diferencia Col.
Gasto	21754	GOB	1080739101	000000000000	172	45137	23688	12/01/2022	12/01/2022	765,710.7400	765,710.74
<b>Total</b>										<b>765,710.7400</b>	<b>765,710.74</b>

De conformidad con el correo del Custodio del Banco de Costa Rica del Dicha retención corresponde a la ganancia de capital de las UDES, el cual se calcula sacando el diferencial del valor de la unidad de desarrollo desde que se adquirió el título hasta al vencimiento o venta del mismo, la diferencia obtenida se multiplica por el facial y ese monto se le debe pagar al MH, según la Ley del Impuesto sobre la Renta N° 7092

## Nota 10:

### Bancos Al 31 de enero de 2022

Cuenta contable	Detalle	Mes actual
1.1.01.02.01	Cuenta N° 257493-4 del Banco de Costa Rica	25 802 926,78
<b>Total Bancos</b>		<b>₡ 25 802 926,78</b>

Corresponde al saldo bancario que se mantiene principalmente por sumas pendientes de cancelar relacionados con el pago de liquidaciones o de inversiones al cierre del mes.

Al cierre de enero de 2022 no se contabilizaron los documentos bancarios No. 7 y 8 por ₡2,323,267.65 cada uno para un total de ₡ 4,646,535.30 que corresponden a la Liquidación de RBV debido a que se aprobaron hasta febrero, las devoluciones en el módulo de cuentas por cobrar de conformidad con lo indicado por el Subproceso de Egresos del Macroproceso Financiero Contable en correo del 16-02-2022.

Por lo indicado, el saldo contable muestra la diferencia de ₡4,646,535,30 respecto del saldo del estado de cuenta bancario el cual totaliza al cierre del mes ₡21,156,392.87.

# Nota 11:

## Cuentas por Cobrar Al 31 de enero de 2022

Cuenta contable	Detalle	Mes actual
1.1.02.01.01	Contribuciones por cobrar	375 753 500,00
1.1.02.01.02	Empleados y jubilados	15 342 750,00
1.1.02.01.03	Nuevas afiliaciones	270 750,00
Total Cuentas por cobrar		<b>₡ 391 367 000,00</b>

Contribuciones por cobrar es el rubro en el cual se registran los montos pendientes de cobrar por las defunciones acaecidas contempladas dentro del artículo N° 3 de la Ley 2281 del 28 de octubre de 1958, que en síntesis indica que cuando ocurra una defunción se debe rebajar de los salarios de empleados y jubilados una cuota para cancelar el beneficio a los beneficiarios establecidos por el empleado o jubilado judicial, referido como causante.

Cabe indicar que el Consejo Superior del Poder Judicial en sesión No. 101-18 celebrada el 20 de noviembre de 2018, artículo XXVIII, dispuso hacer de conocimiento de todas las personas servidoras judiciales, así como de los jubilados judiciales, el informe N° 1062-TI/UCC-2018 elaborado por el Departamento Financiero Contable, respecto a la necesidad de incrementar en ₡1.000 (mil colones) mensuales adicionales la cuota del Fondo de Socorro Mutuo (FSM), para darle sostenibilidad al Fondo. Esto en síntesis indica que hay máximo de defunciones que se pueden recaudar al mes, por lo que de superar el máximo se comprometen quincenas futuras para realizar el cobro.

Empleados y jubilados es una cuenta cobrar relacionada con "contribuciones por cobrar" la cual registra aquellos casos que por diferentes causas no se les realizó el rebajo correspondiente de la "contribución", según lo indicado en la ley en el artículo N°11, entre las cuales pueden ser permisos sin goce de salario, defunción del cotizante, errores de sistema. Al respecto se indica, que el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N° 70-19 celebrada el 8 de agosto del 2019, artículo XLIII, estableció: autorizar al Departamento Financiero Contable para que, adicional a la cuota ya establecida, se rebaje la suma de ₡750,00 por quincena, a aquellos mutualistas que mantienen cuotas no aportadas, con el fin de mantener la liquidez.

Nuevas afiliaciones: el rubro que se utiliza para la creación del Fondo de Reserva, tal como lo establece la citada ley en su artículo N° 5, el cual se utiliza para hacer el giro correspondiente a los beneficiarios mientras se hace la recaudación de las contribuciones.

## Nota 12:

### Rendimientos Fondos Abiertos Al 31 de enero de 2022

Cuenta contable	Cuenta	Mes
1.1.03.01.02	Rendimientos Fondos Abiertos	191 174,96
Total Intereses por cobrar		<b>₡ 191 174,96</b>

Los rendimientos Fondos Abiertos es el monto de los intereses percibidos por un inversor de cualquiera de sus inversiones que devengan intereses, se registran en esta cuena aquellos rendimientos que están pendiente de pago por el emisor y serán cancelados según las condiciones pactadas al momento de la transacción. Es considerable indicar, que para efectos contables, los intereses por cobrar se consideran un activo.

## Nota 13:

### Inversiones Al 31 de enero de 2022

Nº de boleta	Cantidad de participaciones	Fecha de compra	Valor contable neto
301577	66 002 634,55	20/8/2021	11 712 691,92
302656		1/9/2021	20 257 000,00
303034		21/9/2021	20 991 000,00
306123		15/11/2021	3 557 000,00
306486		1/12/2021	6 819 000,00
307495		23/12/2021	16 460 000,00
307609		4/1/2022	20 515 000,00
307791		17/1/2022	7 684 000,00
307866		15/1/2022	4 277 000,00

Total

**₡ 112 272 691,92**

Fondos de inversión: Un fondo de inversión en términos generales consiste en reunir fondos de distintos inversores, naturales o jurídicos, para invertirlos en diferentes instrumentos financieros, su responsabilidad se delega a una sociedad administradora que puede ser un banco o empresa de servicios de inversión. A partir del 01 de agosto del año 2019, se procedió a implementar la nueva propuesta de la cartera de inversiones autorizada por el Consejo Superior del Poder Judicial mediante la sesión N°31-19 celebrada el 04 de abril del 2019, invirtiendo en la Industria de Fondos de Mercado de dinero en el portafolio de Fondos de Inversión del Banco Popular - Liquidez Mixtos colones No diversificado.

El 12 de enero del 2022 los instrumentos de inversión TUDES se vencieron, por lo tanto ya no se cuenta mas con este instrumento de inversión en el Socorro Mutuo.

## Nota 14:

### Liquidaciones por Pagar

Al 31 de enero de 2022

Cuenta contable	Descripción	Montos
2.1.01.01.01	Liquidaciones por pagar Causahabientes	130 022 652,74
2.1.01.01.02	Liquidaciones por pagar Caprede	262 006,88
2.1.01.01.03	Liquidaciones por pagar Fondo de Jubilaciones	-
<b>Total Liquidaciones por pagar</b>		<b>∅ 130 284 659,62</b>

Corresponde al pasivo que comprende el fin del Fondo de Socorro Mutuo estipulado en la ley 2281 del 28 de octubre de 1958, que es el pago del beneficio que se otorga a los beneficiarios del causante, todos los meses ingresan y se cancelan liquidaciones producto de la defunción de jubilados o empleados judiciales, se crea con el registro de la defunción la cual es comunicada por diferentes medios oficiales.

Estos pasivos son administrados por el Subproceso de Egresos, quienes son los encargados del control y el desembolso en función de las resoluciones que envía la Dirección Ejecutiva, El control de los saldos de esta pasivo que deben se trasladados a la cuenta patrimonial "Liquidaciones por tramitar", conforme lo establecido el artículo 3 de la ley No. 2281, le corresponde al Subproceso de Contabilidad.

Al cierre de enero de 2022 no se contabilizaron los documentos bancarios No. 7 y 8 por ∅2,323,267.65 cada uno para un total de ∅ 4,646,535.30 que corresponden a la Liquidación de RBV debido a que se aprobaron hasta febrero, las devoluciones en el módulo de cuentas por cobrar de conformidad con lo indicado por el Subproceso de Egresos del Macroproceso Financiero Contable en correo del 16-02-2022.

## Nota 15:

### Devoluciones por efectuar Al 31 de enero de 2022

Cuenta contable	Descripción	Montos
2.1.02.02.01	Devoluciones Empleados	6 000,00
2.1.02.02.04	Otras Devoluciones por Pagar	3 000,00
2.1.02.02.05	Devoluciones jubilados	-
<b>Total Provisión para devoluciones</b>		<b>₡ 9 000,00</b>

Corresponde a dos pasivos pendientes de cancelación a funcionarios por cuotas ingresadas de más, las cuales no se han devuelto dado que no hay solicitud de parte, y en el caso de los cuentas por pagar de este fondo prescriben a los 10 años, por lo que se mantienen en custodia los montos.

El pasivo Devoluciones empleados es controlado por el Subproceso de Ingresos y el rubro Otras Devoluciones por pagar está en estudio por parte el Subproceso Contable como parte del seguimiento mensual que se hace a los pasivos.

El pasivo de otras devoluciones corresponde a las deducciones aplicadas al señor Mikel Eduardo Brawn Bonilla en la 2q/08/2014, setiembre, octubre y 1q/11/2014 producto de la cuenta por cobrar generada por FINANGEST para periodo que no corresponde, en virtud que el señor Brawn no se encontraba laborando para la institución; por lo que procede su devolución.

## Nota 16:

### Cuentas Por Pagar Al 31 de enero de 2022

Cuenta contable	Descripción	Montos
2.1.03.02.01	Cuentas por pagar	53 333,27
Total		₡ <b>53 333,27</b>

El monto de ₡ 53,333.33 corresponden al vencimiento de la Resolución N°84-2018, se originan del pago recibido en demasía por concepto de impuesto de renta, la cancelación de dicho pasivo se ejecutará a solicitud del Ente Recaudador según oficio N°307-SC-2018 emitido el 04 de setiembre del 2018. A la fecha no se ha recibido gestión de cobro por parte del Ministerio de Hacienda por lo que sigue pendiente de pago

## Nota 17:

### Ingresos Diferidos Al 31 de enero de 2022

Cuenta contable	Descripción	Montos
2.1.07.02.02	Ingresos Dif. Empleados	40 500,00
<b>Total</b>		<b>€ 40 500,00</b>

La cuenta de "Ingresos Diferidos Empleados y Jubilados" se conforma por cuotas del Fondo de Socorro Mutuo pagadas de forma anticipada por los mutualistas, lo cual se fundamenta en el artículo 11 de la Ley del Socorro Mutuo, con la finalidad de que los servidores judiciales con permisos temporales, aporten las cuotas correspondientes sin perder su condición de mutualistas.

Artículo 11.-El mutualista, a quien no se pudiere retener las cuotas, por estar con licencia sin goce de sueldo, o suspenso en el ejercicio del cargo o en el disfrute de la jubilación o por otro motivo análogo, y que dejare de enterar a la Contaduría Judicial tres consecutivas de ellas, perderá los derechos que la presente ley le otorga, si se le han notificado las respectivas defunciones, por la Secretaría de la Corte si su domicilio fuere conocido, o mediante el aviso general que se publicará en el «Boletín Judicial», a fin de que haga el pago.

A continuación se presenta el detalle de los saldos de los depósitos al cierre del mes.

Fecha de registro	Número de documento	Saldo Pendiente	Depositante
1/12/2021	19193047	3 000,00	ODV
20/7/2021	25146798	3 000,00	YZV
14/12/2021	2799940	9 000,00	AVM
27/1/2022	44754774	18 000,00	YZV
17/12/2021	950137	7 500,00	OMMA
<b>Total</b>		<b>40 500,00</b>	

## Nota 18:

### Otras Cuentas por Pagar Al 31 de enero de 2022

Cuenta contable	Descripción	Montos
2.1.08.01.04	Cuenta por pagar BCR	80,00
<b>Total</b>		<b>₺ 80,00</b>

Las Cuentas por pagar BCR corresponden a Impuestos sobre Renta no deducidos en diversas inversiones según correo enviado por el Proceso de Inversiones. El saldo corresponde a la inversion 152-2018 la cual se registró con el asiento 2018DICSM.08.01-03:

## Nota 19:

### Provision para el Pago de Liquidaciones Al 31 de enero de 2022

Cuenta contable	Nota	Sub-nota	Descripción	Detalle	Total
	19.1		<b>Provisión para el pago de liquidaciones</b>		<b>3 205 894 060,77</b>
2.1.09.01.01		19.1.1	Provisión para el pago de liquidaciones	3 209 828 098,54	
2.1.09.01.02		19.1.2	Ajuste periodos anteriores	-3 934 037,77	
	19.2		<b>Pago de liquidaciones</b>		<b>-3 012 551 000,00</b>
2.1.09.02.01		19.2.1	Liquidaciones Mutualistas	-2 981 188 553,55	
2.1.09.02.02		19.2.2	Liquidaciones Caprede	-3 211 270,39	
2.1.09.02.03		19.2.3	Liquidaciones Fondo de Jubilaciones	-28 120 676,07	
2.1.09.02.04		19.2.4	Liquidaciones Contaduría	-30 499,99	
<b>Total</b>					<b>₺ 193 343 060,77</b>

La cuenta "Provisión para el pago de liquidaciones" es la cuenta que comprende todo el monto que aumenta el Fondo de Socorro Mutuo mediante el cobro de contribuciones por cobrar, de la cuenta por cobrar empleados y jubilados, las cuales se producen cuando se registra la defunción del causante, amparados en el artículo N°3 de la ley 2281. A continuación se detallan por rubro:

19.1.1 Provisión para el pago de liquidaciones: es la cuenta donde se registra la recaudación de la cuota ordinaria y la cuentas por cobrar relacionadas con esta cuota con el acaecimiento de alguna defunción de un empleado o jubilado judicial

19.1.2 Ajuste de periodos anteriores: Este rubro se utiliza para realizar correcciones a registros relacionados con defunciones o registros de cuotas registrados incorrectamente, el uso de esta cuenta requiere autorización

La cuenta "Pago de liquidaciones" corresponde a los montos que disminuyen la "Provisión" del Fondo de Socorro Mutuo cuando se realiza el registro de los pasivos relacionados con la liquidación del beneficio según la designación realizada mediante sobre lacrado o el mandato judicial recibido, según los artículos N° 3 y 6. A continuación se detalla por rubro:

19.2.1 Liquidaciones Mutualistas: Corresponde al pago de las liquidaciones canceladas a los beneficiarios, según las resoluciones de la Dirección Ejecutiva, único encargado de una vez abierto el sobre lacrado, es el ente que ordena el giro de los recursos

19.2.2 Liquidaciones Caprede: Corresponde al pago de la única deducción permitida por la ley 2281 del Fondo de Socorro Mutuo, que corresponde a deudas que el fallecido tenga con esta entidad y la cual será recuperada por medio del pago del Fondo de Socorro Mutuo

19.2.3. Liquidaciones Fondo de Jubilaciones: Corresponde a la recuperación de deudas que el fallecido tenía con el Fondo de Jubilaciones y Pensiones, esto se hace mediante autorización de los beneficiarios del Fondo de Socorro Mutuo estipulados en el sobre lacrado que custodia la Dirección Ejecutiva. Estos recursos fueron cancelados en su oportunidad al Fondo de Jubilaciones y Pensiones

19.2.4. Liquidaciones Contaduría: Corresponde a la recuperación de deudas que el fallecido tenía con la Contaduría Judicial, esto se hace mediante autorización de los beneficiarios del Fondo de Socorro Mutuo estipulados en el sobre lacrado que custodia la Dirección Ejecutiva. Estos recursos fueron cancelados en su oportunidad a la Contaduría Judicial.

## Nota 20:

### Patrimonio

Al 31 de enero de 2022

Cuenta contable	Descripción	Montos
3.1.01.01.01	Cuota de Afiliaciones	28 377 410,00
3.1.05.01.01	Liquidaciones sin tramitar	177 425 750,00
Total		<b>₡ 205 803 160,00</b>

Las cuotas de afiliación corresponden a un Fondo de Reserva que se crea de conformidad con lo indicado en el artículo N° 5 de la Ley de Socorro Mutuo y sus reformas, que establece: "Cada vez que se nombre en propiedad, como funcionario o empleado judicial, a quien no sea mutualista, deberá hacerse de sus giros la deducción de cinco cuotas mensuales consecutivas por el monto que establezca la Corte Plena, para el fondo de reserva"

Las liquidaciones sin tramitar corresponden a liquidaciones pendientes de cancelar con una antigüedad igual o mayor a un año contados a partir de la fecha de defunción del causante, conforme lo dispuesto en el artículo N° 3 de la Ley 2281 y sus reformas, la cual se deberá trasladar contablemente de la cuenta de pasivo a la cuenta patrimonial del Fondo de Reserva. En caso de que el interesado se presentara a alegar que tiene derecho sobre esos dineros, se procederá a girar el monto establecido para cada causahabiente, según la designación realizada en el sobre del causante o por lo que se resuelva por la vía legal cuando corresponda.

Cabe indicar, que la ley 2281 y sus reformas, no eximen del pago por prescripción en ningún caso.

## Nota 21:

### Cuentas de Orden

Al 31 de enero de 2022

Cuenta contable	Descripción	Montos
6.1.01.01.01	Cuentas de orden	7 764 000,00
Total		<b>Ø7 764 000,00</b>

Las cuentas de orden corresponden a cuentas por cobrar que se reversan producto de la renuncia de empleados judiciales que deben cuotas del Socorro Mutuo, estos montos se mantiene un año en el auxiliar de cuentas de orden y posteriormente son reversados según el criterio emanado por la Dirección Ejecutiva en el oficio N° 3524-DE/CA-15 del 16 de noviembre del 2015.

El control de las cuentas de orden corresponde al Subproceso de Ingresos.